

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA "OBRAS DE HABILITACIÓN  
JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, U.V. N°5."  
SUSCRITO ENTRE "ALEX GONZÁLEZ TAPIA", Y  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 326 /2017

RECOLETA,

02 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 910 de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueban las bases de licitación pública correspondientes al proyecto denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, U.V. 5", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-15-LE16.
- 2.- El Decreto Exento N° 1380 de fecha 11 de mayo de 2016, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El Decreto Exento N° 2051 de fecha 20 de julio de 2016, que aprueba y promulga el contrato celebrado entre las partes con fecha 19 de Mayo de 2016.-
- 4.- El Memorandum N°670/2016 de la Dirección de Secpla de fecha 29 de noviembre de 2016, que informa a la Unidad Técnica del Contrato, que puede proceder a la eliminación de la partida que señala del Proyecto Obras de Habilitación Junta de Vecinos el Barrero UV N° 5, según lo solicitado en Ordinario N° 40/551/2016 de 11 de noviembre de DOM, y que Secpla se hará cargo de los trámites correspondientes a la regularización del inmueble referido.
- 5.- La carta del adjudicatario, don Alex González Tapia, ingresada en Oficina de Partes de Dirección de Obras Municipales, con fecha 02 de diciembre de 2016, por la cual solicita al Director de Obras Municipales: a) aumento del plazo de ejecución de las obras, por a lo menos 30 días corridos, desde la fecha de término de la misma (07.12.16), para finalizar el Proyecto, y b) aumento de las obras, atendida la imposibilidad para tramitar permisos de obra menor; imposibilidad de rehabilitar instalaciones de agua potable, alcantarillado y de obtener certificación T1 en electricidad, por las circunstancias existentes en la Sede Vecinal que señala, y fundado además en el atraso en la ejecución de la partida " Retiro de cubierta de asbesto", a consecuencia del paro de actividades por a lo menos 18 días, de funcionarios de la Seremi de Salud, lo que retrasó la respuesta a la solicitud de retiro del contratista.
- 6.- El Informe de Construcción N° 104/2016 emitido por el Inspector Técnico de la Obra (ITO) con fecha 07 de diciembre de 2016, referido al Proyecto "Obras de Habilitación Junta de Vecinos El Barrero, U.V. N° 5", ubicado en calle Los Cardenales N° 138-142, Comuna de Recoleta, en cuyo



punto número 2, expone que “visto el expediente municipal y la norma vigente, se observa que el inmueble no cuenta con certificado de recepción final, lo que cambia las especificaciones técnicas contratadas, ya que para poder regularizar el inmueble en cumplimiento a las normas legales, ya no se trata de una obra menor, sino de un permiso de obra nueva”; que informado a Secpla, deciden eliminar la partida 1.3 de las especificaciones técnicas, conforme Memorándum N°670/2016 de 29 de noviembre de 2016. Señala que la Unidad Técnica aprueba el aumento de plazo de 30 días corridos solicitado por el contratista, y acompaña detalle de la partida a eliminar del proyecto primitivo y la reducción que asume el contrato.

7.- El Ordinario N° 40/590/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Director de Obras Municipales, a la Dirección Jurídica, por el cual solicita la modificación del contrato, disminución de partidas e itemizado final, y aumento del plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos, por las razones que detalla.

8.- El plazo del contrato originalmente previsto en 91 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno”.

9.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, de esta licitación pública, numeral IX.2, (noveno punto dos) que autoriza la eliminación de partidas, y numeral XI (décimo primero) según el cual, el plazo de ejecución máximo de las obras del presente proyecto será de 120 días corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno”.-

10.- El Depósito a la Vista, -03- N° 18190122, emitido con fecha 19 de agosto de 2016, por el Banco de Chile, oficina 207, cuenta 2600100, 006998-1, La Florida Sur, en moneda corriente, no reajutable, no devenga intereses, a nombre de I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, por la suma de \$2.873.897.- (dos millones, ochocientos setenta y tres mil, ochocientos noventa y siete pesos), ingresado con fecha 22 de agosto a DOM, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

11.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** la modificación del contrato de licitación pública “**OBRAS DE HABILITACION JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, U.V. 5° ID N° 2373-15-LE16**, celebrada por las partes con fecha 03 de enero de 2017, consistente en:



1.1.- El aumento del plazo de ejecución del Proyecto denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN DE JUNTA DE VECINOS EL BARRERO N°5, U.V. N°5", ubicada en calle Los Cardenales N° 138-142, comuna de Recoleta, en 30 días corridos, a contar del 08 de diciembre de 2016 hasta el 06 de Enero del año 2017, ambas fechas inclusive, teniendo como fecha de término del contrato, el día 06 de enero del año 2017.

1.2.- La reducción del presupuesto original del contrato, de la partida indicada en el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas, denominada "Permiso y Recepción Final", cuyo monto asciende a la suma de \$447.567.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil, quinientos sesenta y siete pesos), más gastos generales, utilidades y el IVA, lo que da un total de \$660.430.- (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos) que debe reducirse del costo de la Obra, de acuerdo al cuadro detalle inserto en la modificación de contrato que se aprueba.

2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

"MODIFICACIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA  
DE VECINOS EL BARRERO, UV N°5"

"ALEX GONZÁLEZ TAPIA."

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 03 de enero de 2017, entre "ALEX GONZÁLEZ TAPIA", R.U.T. N° 11.485.227-9, Chileno, Administrador de Empresas, domiciliado en Magdalena Vicuña 1524, San Miguel, Santiago, e-mail(s): CGONZALEZ@ROGARI.CL, en adelante: "La Adjudicataria"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde (S) don HORACIO NOVOA MEDINA, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 4.928.301-6, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta del Decreto Exento N° 3914 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que lo designa Alcalde Subrogante por el período que corre entre el 31 de diciembre de 2016 y el 03 de enero de 2017, y entre el 05 y el 12 de enero del año 2017, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 910 de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueban las bases de licitación pública correspondientes al proyecto denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, UV 5", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-15-LE16. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°38 de fecha 03 de mayo de 2016. El Decreto Exento N° 1380 de fecha 11 de mayo de 2016, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 2051 de fecha 20 de julio de 2016, que aprueba y promulga el contrato celebrado entre las partes con fecha 19 de Mayo de 2016.-



**SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:**

1.- El Memorándum N°670/2016 de la Dirección de Secpla de fecha 29 de noviembre de 2016, que informa a la Unidad Técnica del Contrato, que puede proceder a la eliminación de la partida que señala del Proyecto Obras de Habilitación Junta de Vecinos el Barrero UV N° 5, según lo solicitado en Ordinario N° 40/551/2016 de 11 de noviembre de DOM, y que Secpla se hará cargo de los trámites correspondientes a la regularización del inmueble referido.

2.-La carta del adjudicatario, don Alex González Tapia, ingresada en Oficina de Partes de Dirección de Obras Municipales, con fecha 02 de diciembre de 2016, por la cual solicita al Director de Obras Municipales, a) aumento del plazo de ejecución de las obras, por a lo menos 30 días corridos, desde la fecha de término de la misma (07.12.16), para finalizar el Proyecto, y b) aumento de las obras, atendida la imposibilidad para tramitar permisos de obra menor; imposibilidad de rehabilitar instalaciones de agua potable, alcantarillado y de obtener certificación T1 en electricidad, por las circunstancias existentes en la Sede Vecinal que señala, y fundado además en el atraso en la ejecución de la partida " Retiro de cubierta de asbesto", a consecuencia del paro de actividades por a lo menos 18 días, de funcionarios de la Seremi de Salud, lo que retrasó la respuesta a la solicitud de retiro del contratista.

3.- El Informe de Construcción N° 104/2016 emitido por el Inspector Técnico de la Obra (ITO) con fecha 07 de diciembre de 2016, referido al Proyecto "Obras de Habilitación Junta de Vecinos El Barrero, U.V. N° 5", ubicado en calle Los Cardenales N° 138-142, Comuna de Recoleta, en cuyo punto número 2, expone que "visto el expediente municipal y la norma vigente, se observa que el inmueble no cuenta con certificado de recepción final, lo que cambia las especificaciones técnicas contratadas, ya que para poder regularizar el inmueble en cumplimiento a las normas legales, ya no se trata de una obra menor, sino de un permiso de obra nueva"; que informado a Secpla, deciden eliminar la partida 1.3 de las especificaciones técnicas, conforme Memorándum N°670/2016 de 29 de noviembre de 2016. Señala que la Unidad Técnica aprueba el aumento de



plazo de 30 días corridos solicitado por el contratista, y acompaña detalle de la partida a eliminar del proyecto primitivo y la reducción que asume el contrato.

4.- El Ordinario N° 40/590/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Director de Obras Municipales, a la Dirección Jurídica, por el cual solicita la modificación del contrato, disminución de partidas e itemizado final, y aumento del plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos, por las razones que detalla.

5.- El plazo del contrato originalmente previsto en 91 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno".

6.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, de esta licitación pública, numeral IX.2, (noveno punto dos) que autoriza la eliminación de partidas, y numeral XI (décimo primero) según el cual, el plazo de ejecución máximo de las obras del presente proyecto será de 120 días corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno".-

**TERCERO: OBJETO.**-de la presente modificación: Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato que los une, en los términos siguientes:

1.- Plazo del contrato: Las partes vienen en aumentar el plazo de ejecución del Proyecto denominado "OBRAS DE HABILITACIÓN DE JUNTA DE VECINOS EL BARRERO N°5, U.V. N°5", ubicada en calle Los Cardenales N° 138-142, comuna de Recoleta, en 30 días corridos, a contar del 08 de diciembre de 2016 hasta el 06 de Enero del año 2017, ambas fechas inclusive, teniendo como fecha de término del contrato, el día 06 de enero del año 2017.

2.- Las Partes acuerdan reducir del presupuesto original del contrato, la partida indicada en el punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas, denominada "Permiso y Recepción Final", cuyo monto asciende a la suma de \$447.567.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil, quinientos sesenta y siete pesos), más gastos generales, utilidades y el IVA, lo que da un total de \$660.430.- (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos) que debe reducirse del costo de la Obra, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:



A) Presupuesto de Obra según Decreto Exento N° 2051/2016 de fecha 20.07.2016.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
					\$	\$
1.	OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Instalación de faenas					
1.1.1	Cierros Provisorios					\$ 730.924
1.1.2	Letrero de obra	ml	40	9.726	\$ 389.040	
1.1.3	Trazados y niveles	unid	1	240.839	\$ 240.839	
		gl	1	101.045	\$ 101.045	
1.2	RETIROS Y DEMOLICIÓN					
1.2.1	Retiro pavimento existente					\$ 1.508.061
1.2.2	Retiro de Cubierta Asbesto	m2	33	4.671	\$ 154.143	
1.2.3	Retiro artefactos baños y cocina	m2	110	9.053	\$ 995.830	
1.2.4	Retiro Puertas	unid	5	5.700	\$ 28.500	
1.2.5	Apertura de Vanos	unid	3	3.811	\$ 11.433	
		gl	1	318.155	\$ 318.155	
1.3	PERMISO OBRAS MENORES Y RECEPCIÓN FINAL	gl	1	447.567	\$ 447.567	\$ 447.567
2.	TERMINACIONES					
2.1	Tabiques					
2.1.1	Estructura Acero galvanizado					\$ 1.067.952
2.1.2	Yeso Cartón ST	m2	32	7.567	\$ 242.144	
2.1.3	Yeso Cartón RH	m2	48	6.968	\$ 334.464	
2.1.4	Lana Mineral	m2	25	15.024	\$ 375.600	
		m2	32	3.617	\$ 115.744	
3.1	Cielo					
3.1.1	Estructura Acero galvanizado					\$ 1.721.958
3.1.2	Yeso Cartón ST	m2	100	7.015	\$ 701.500	
3.1.3	Poliestireno Expandido	m2	100	6.968	\$ 696.800	
3.1.4	Molduras para cielo	m2	100	2.304	\$ 230.400	
		ml	33	2.826	\$ 93.258	
3.2	Pinturas					
3.2.1	Esmalte al Agua					\$ 1.363.650
3.2.2	Anticorrosivo	m2	252	3.171	\$ 799.092	
3.2.3	Esmalte Sintético	m2	45	2.739	\$ 123.255	
3.2.4	Óleo semi-brillo	m2	45	2.819	\$ 126.855	
3.2.5	Sellado y Bamiz	m2	101	2.818	\$ 284.618	
		m2	10	2.981	\$ 29.810	
3.3	Cerámicas					
3.3.1	Cerámica Piso					\$ 1.336.257
3.3.2	Cerámica Muro	m2	36	10.989	\$ 395.604	
		m2	79	11.907	\$ 940.653	
3.4	Puertas y ventanas					
3.4.1	Puertas Interiores					\$ 1.265.248
3.4.2	Puerta Ingreso	unid	3	54.682	\$ 164.046	
3.4.3	Ventana baños celosía	m2	4	32.289	\$ 129.156	
		unid	2	35.625	\$ 71.250	



3.4.4	Ventana cocina	unid	1	64.124	\$ 64.124	
3.4.5	Vidrios	m2	39	21.453	\$ 836.667	
4.	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS					
4.1	WC					\$ 2.701.442
4.2	Lavamanos	unid	4	64.070	\$ 256.280	
4.3	Lavaplatos	unid	2	70.574	\$ 141.148	
4.4	Campana	unid	1	136.726	\$ 136.726	
4.5	Separadores WC	unid	1	163.126	\$ 163.126	
4.6	Mesón de Granito	m2	20	62.526	\$ 1.250.520	
		m2	3	251.214	\$ 753.642	
5.	ESTRUCTURA TECHUMBRE					
5.1	Reparación Estructura	gl	1			\$ 3.840.265
5.2	Planchas OSB	m2	146	269.849	\$ 269.849	
5.3	Fieltro	m2	146	8.973	\$ 1.310.058	
5.4	Cubierta Zinc	m2	146	1.540	\$ 224.840	
5.5	Hojalatería	m2	146	8.327	\$ 1.215.742	
5.6	Frontones	gl	1	287.336	\$ 287.336	
		m2	40	13.311	\$ 532.440	
6.	INSTALACIONES					
6.1	Rehabilitación instalaciones agua potable y alcantarillado	gl	1			\$ 3.400.000
6.2	Rehabilitación Instalación eléctrica	gl	1	1.100.000	\$ 1.100.000	
				2.300.000	\$ 2.300.000	
7.	ASEO Y ENTREGA FINAL	gl	1			\$ 92.829
				92.829	\$ 92.829	
						\$ 92.829
						\$ 19.476.128
						\$ 3.505.703
						\$ 1.168.568
						\$ 24.150.399
						\$ 4.588.576
						\$ 28.738.975

B) Partida Eliminada

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1.3	PERMISO Y RECEPCIÓN FINAL	\$ 447.567.-

GASTOS GENERALES 18 %	
UTILIDADES 6%	\$ 80.562.-
SUBTOTAL	\$ 26.854.-
IVA 19 %	\$ 554.983.-
COSTO TOTAL (DESCONTADO)	\$ 105.447.-
	\$ 660.430.-

(A) PRESUPUESTO ORIGINAL	(B) PARTIDA ELIMINADA	TOTAL (A-B)
\$ 28.738.975.-	\$ 660.430.-	\$ 28.078.545.-





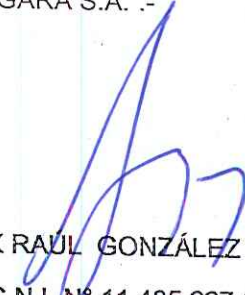
Conforme a la tabla precedente, las partes modifican el contrato, teniendo como suma definitiva de éste, la cantidad de \$28.078.545.- (Veintiocho millones setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos).-

**CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.-** Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

**QUINTO: GARANTÍA.-** El contratista previo a la firma de esta modificación hace entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la prórroga del plazo del contrato, más un aumento de 90 días corridos, esto es, garantía con vigencia hasta el 06 de abril del año 2017.

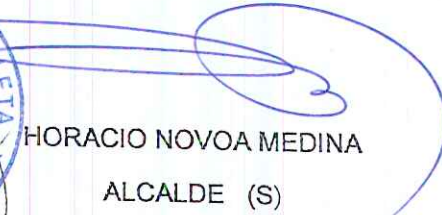
**SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION.** Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**SEPTIMO: COPIAS.-** Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria", ASFALTOS VERGARA S.A.".-

  
ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA  
C.N.I. N° 11.485.227-9

JJG/ ypr



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

